



Expediente: RRA 192/24

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de

Oaxaca de Juárez

Folio de solicitud: 201173224000076 Asunto: Acuerdo de desechamiento

## Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de abril de 2024

Visto el estado que guarda el expediente del Recurso de Revisión RRA 67/24, se tiene que:

**Primero.** Que el plazo de cinco días hábiles concedido a la parte recurrente a efecto de que señalara las razones o motivos de inconformidad conforme a la prevención de fecha 8 de abril de 2024, transcurrió del día 12 al 18 de abril de 2024, toda vez que el acuerdo referido se notificó a la parte recurrente con fecha 11 de abril del año en curso.

**Segundo.** Una vez ingresado al historial de actuaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente al recurso de revisión en comento, se tuvo que la parte recurrente no dio contestación a la prevención de fecha 8 de abril de 2024.

Segundo. Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 y 154 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 8 fracción VI del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se:

## Acuerda:

Primero. Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte promovente mediante acuerdo de fecha 8 de abril de 2024, en consecuencia, se desecha el recurso de revisión de que se trata toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención realizada mediante el auto de fecha antes citada.

**Segundo.** Notifíquese el presente proveído a la parte recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Tercero.** Remítase por escrito el original de las constancias que obran en el expediente del recurso de revisión número **RRA 192/24** a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante para su archivo correspondiente.

Así lo acordó y firma la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** 

Comisionada instructora

GAIPO

Ogano Garanta de Accese a la Información Publica.
Transparencia, Pretacción de Datos Pernonalius y
Buen Gobierno del Estado de Casaca

C. María Tanivet Ramos Reyes

RRA 192/24